

Por medio del presente aprovechamos para enviarles un cordial saludo e informar, que como es de conocimiento, se realizó la integración de bases del concurso “Incorporación de investigadores” y, en consecuencia, se comunica que la plataforma de postulación ha sido alineada a las bases integrada, precisándose los siguientes puntos que se detallan a continuación, los cuales agradeceremos tomar en consideración al momento de ingresar a la plataforma de postulación:

1. La pestaña de indicaciones ha sido actualizada en los siguientes aspectos básicos:
 - 6. Los campos obligatorios se indican con un (*). Cabe señalar que algunos de estos campos conllevan validaciones de tipo presupuestal que implican mayor tiempo para ajustar conforme a lo establecido en las bases del concurso.
 - 7. Tener en cuenta que estos campos serán validados en correspondencia con las bases e impedir el avance en el registro y su posterior envío.
 - Durante el registro de la propuesta:
 - Se puntualiza que: “La información se guarda de manera automática. El sistema valida que todos los campos obligatorios se encuentren llenos y al momento del envío de la Propuesta hace una validación final”.
- 2 Para los resultados esperados obligatorios, el prototipo ha quedado como obligatorio solamente para las propuestas de desarrollo tecnológico, quedando como opcional para el caso de proyectos de investigación aplicada.
- 3 Para el resultado esperado obligatorios de al menos dos (02) ponencias de alcance internacional se ha precisado a “Al menos dos (02) ponencias presentadas a encuentros científicos”.
- 4 El resultado esperado opcional: Solicitud de patentes de invención, modelo de utilidad o diseño industrial, se ha añadido el certificado de obtentor, quedando como: “Solicitud de patentes de invención, patentes modelo de utilidad, certificado de obtentor”.
- 5 Para el caso de los resultados esperados opcionales se ha incorporado como resultado opcional: “Registro del diseño industrial, derechos de autor (solo para el caso de programas de ordenador y obras arquitectónicas)”.
- 6 Recursos humanos: Investigador Principal máximo uno (01), investigador(es) asociado(s) y postdoctoral(es): el número depende del financiamiento máximo por categoría de investigador para el proyecto y de los límites de:
 - a. 1’300,000.00 que es el monto máximo de financiamiento que otorga el FONDECYT para el desarrollo del proyecto de investigación o desarrollo tecnológico (Numeral 2.4.1 literal C. de las bases integradas)

- b. 2'115,000.00 que es el monto máximo que otorga el FONDECYT para el pago de honorarios de investigadores incorporados (Numeral 2.4.1 literal A. de las bases integradas), por propuesta.

La conformación mínima del equipo a ser incorporado es de un investigador.

- 7 Para el caso de las Universidades Públicas e Institutos Públicos de Investigación, deberán presentar los compromisos de contratación según los ANEXOS 4A y 4B respectivamente, que se encuentran publicados en el portal de www.fondecyt.gob.pe, los cuales deben ser adjuntados en la plataforma de postulación.
- 8 Para el caso que el coinvestigador sea de procedencia de una Entidad Asociada Extranjera, deberá de adjuntarse el anexo 6 formato de CV (que reemplaza al CV formato libre) en la plataforma de postulación.
- 9 En el numeral 2.1. Decía: Los proyectos de investigación desarrollados por los investigadores incorporados deben de estar relacionados a alguno de los siguientes sectores generales y sectores estratégicos, precisando ahora "...de los siguientes sectores generales y sectores estratégicos y estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento que atenderán a los sectores antes descritos:
- 1) Ciencias de la vida y Biotecnologías.
 - 2) Ciencia y Tecnología de Materiales.
 - 3) Tecnologías de información y comunicación.
 - 4) Ciencias y Tecnologías Ambientales.
 - 5) Ciencias Básicas".

Para ello se ha incorporado un campo adicional con lista desplegable en la que se debe seleccionar una de las 05 áreas del conocimiento mencionadas.

- 10 En caso de extranjeros; en la base de datos de investigadores del país de procedencia o en el formato del CV para el investigador no residente en el país (Anexo 6); el cual se deberá adjuntar en pdf en la plataforma de postulación

Recuerde que cualquier duda o consulta al respecto puede contactarse por los canales de comunicación:

- Correo electrónico: convocatorias@fondecyt.gob.pe
- Vía Telefónica: 644-0004

No olvide que, una vez completada su postulación al 100%, debe pulsar el botón enviar para remitir el registro en la plataforma y de esta manera recibir el mail de confirmación de recepción del registro, dando por concluida la postulación.